DICTAMEN N°14/2018.-

Licitación por Contratación Directa 07/2018.-

Carmen del Paraná, 11 de Septiembre del 2.018.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa 07/2018** ID N°: **345.983**, para la **"Adquisición de Cubiertas"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 6 (seis) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

- Pluscar.....87.213.480.-
- Avance S.R.L.....78.080.000.-
- Neumatec S.A.....77.000.000.-
- REPSUR CIAG.....79.384.160.-
- Lubricaucho S.A.....63.684.820.-
- Automotive.....64.730.250.-

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para Contratación Directa de **"Adquisición de Cubiertas"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

Documentos Sustanciales y Formales	Pluscar	Avance SRL	Neumatec S.A.	REPSUR CIAG	Lubricaucho	Automotive
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Copias de contratos, ordenes de compras o facturas de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), la sumatoria deberá ser equivalente al 50% (cincuenta porciento) mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Terminada la verificación de los documentos tanto sustanciales como formales, el Comité observa cuanto sigue:

Que, todas las empresas, cumplen con los documentos sustanciales solicitados y que fueron debidamente comprobados durante el acto de apertura de sobres.----------

Que, la oferta de la empresa **Avance S.R.L.** no presenta el Poder del Representante y su respectiva Patente Municipal no corresponde, debido a que debe constar el pago del segundo semestre y sólo figura el del primer semestre.----------

En cuanto a la empresa **Neumatec S.A.**, presenta su Certificado de Cumplimiento tributario vencido.----------

Que, la empresa **Automotive S.A.I.E.**, no presenta copia de la Patente Municipal.-----

Que, con el fin de dar mayor celeridad al proceso y evitar gastos innecesarios a las empresas, el Comité sólo solicitará los documentos formales faltantes a las empresas en caso de que la empresa con la oferta más baja no presente algún documento formal dentro del plazo establecido.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

3. Cuadro Comparativo de Ofertas

				PLUSCAR		AVANCE S.R.L.		NEUMATEC S.A.	
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Neumáticos para camioneta Nº 175/70/R14	Unidad	4	275.870	1.103.480	200.000	800.000	275.000	1.100.000
2	Neumáticos para Maquinaria pesada (acoplado) Nº700/16	Unidad	4	850.000	3.400.000	580.000	2.320.000	650.000	2.600.000
3	Neumáticos para Camiones Nº 295/80 R 22.5	Unidad	4	2.420.000	9.680.000	1.400.000	5.600.000	2.100.000	8.400.000
4	Neumáticos para colectivo Nº 275/80 R 22.5	Unidad	2	2.350.000	4.700.000	1.300.000	2.600.000	2.000.000	4.000.000
5	Neumáticos para Camioneta Nº 235/75/15	Unidad	4	750.000	3.000.000	525.000	2.100.000	550.000	2.200.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

6	Neumáticos para Camiones Nº 1000/20	Unidad	8	2.200.000	17.600.000	1.350.000	10.800.000	1.600.000	12.800.000
7	Neumáticos para Camioneta Nº 235/70/16	Unidad	4	740.000	2.960.000	490.000	1.960.000	600.000	2.400.000
8	Neumáticos para Motoniveladora Nº 14/00/24	Unidad	6	4.150.000	24.900.000	4.600.000	27.600.000	4.200.000	25.200.000
9	Neumáticos para maquinaria pesada BOTCAT Nº 16/12.5	Unidad	4	1.320.000	5.280.000	2.375.000	9.500.000	1.400.000	5.600.000
10	Neumáticos para Retroexcavadora Nº 211/24	Unidad	2	5.300.000	10.600.000	5.000.000	10.000.000	4.750.000	9.500.000
11	Neumáticos para Retroexcavadora Nº 12.5/80/18	Unidad	2	1.995.000	3.990.000	2.400.000	4.800.000	1.600.000	3.200.000
TOTAL					87.213.480		78.080.000		77.000.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

				REPSUR CIAG S.R.L.		LUBRICAUCHO S.A.		AUTOMOTIVE	
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Neumáticos para camioneta Nº 175/70/R14	Unidad	4	250.000	1.000.000	204.000	816.000	190.125	760.500
2	Neumáticos para Maquinaria pesada (acoplado) Nº700/16	Unidad	4	625.000	2.500.000	620.000	2.480.000	731.250	2.925.000
3	Neumáticos para Camiones Nº 295/80 R 22.5	Unidad	4	1.975.000	7.900.000	1.673.500	6.694.000	1.352.813	5.411.250
4	Neumáticos para colectivo Nº 275/80 R 22.5	Unidad	2	1.845.000	3.690.000	1.505.100	3.010.200	1.096.875	2.193.750
5	Neumáticos para Camioneta Nº 235/75/15	Unidad	4	555.000	2.220.000	441.100	1.764.400	453.375	1.813.500
6	Neumáticos para Camiones Nº 1000/20	Unidad	8	1.695.000	13.560.000	1.225.100	9.800.800	1.360.125	10.881.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

7	Neumáticos para Camioneta Nº 235/70/16	Unidad	4	542.840	2.171.360	465.550	1.862.200	4533.375	1.813.500
8	Neumáticos para Motoniveladora Nº 14/00/24	Unidad	6	4.353.800	26.122.800	2.984.150	17.904.900	3.144.375	18.866.250
9	Neumáticos para maquinaria pesada BOTCAT Nº 16/12.5	Unidad	4	1.641.000	6.564.000	1.440.000	5.760.000	1.316.250	5.265.000
10	Neumáticos para Retroexcavadora Nº 211/24	Unidad	2	4.648.000	9.296.000	5.396.160	10.792.320	5.703.750	11.407.500
11	Neumáticos para Retroexcavadora Nº 12.5/80/18	Unidad	2	2.180.000	4.360.000	1.400.000	2.800.000	1.696.500	3.393.000
TOTAL					79.384.160		63.684.820		64.730.250

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

4.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

5.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC, para dicha contratación.----------

Que, durante el acto de Apertura, el abogado Nelson Rojas Ortigoza menciona que la empresa Neumatec S.A. no ha presentado documentos que acrediten la existencia legal de la empresa, tal como la Escritura Pública de Constitución o Estatutos Sociales, tampoco ha presentado un documento que acredite la facultad del firmante de la oferta. Y con respecto a la empresa Automotive, la que aparenta ser su Patente municipal, se encuentra vencida y corresponde al año 2.017. La señora Raquel Navarro deja constancia en cuanto a la calidad de sus productos. El señor Bruno Daniel Rojas hace constar que la empresa Neumatec presenta su Certificado de Cumplimiento tributario y en cuanto a la empresa Avance S.R.L. que se verifique la veracidad de la Constancia SIPE Nº 1512539 y la señora Mónica Zimmer Gamrra deja la siguiente observación: con respecto a la empresa Pluscar, que la planilla no coincide con la planilla emitida en el portal de la DNCP.----------

Que, este Comité ha analizado cada una de las carpetas, comenzando con la oferta más baja y realizando las solicitudes correspondientes sólo en caso de necesidad, atendiendo a que las empresas nombradas anteriormente presentan las ofertas más altas y sólo se procederá a solicitarles los documentos faltantes en caso de que la empresa con la oferta más baja, no cumpla con algún documento formal, en este caso la empresa Lubricaucho S.A.----------

Que, a modo de aclaración en cuanto a la procedencia, calidad y marca de los productos ofertados, éste Comité se adhiere a lo establecido en la normativa vigente, la ley 2.051/03, en su art. 4, inc. b) **Igualdad y Libre Competencia**: *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en ésta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"* y **el art. 20** *"... respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..."*----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones. b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas"**, a la empresa Lubricaucho S.A. por la suma de Gs. 63.684.820 (sesenta y tres millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, ochocientos veinte guaraníes).----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 11 del mes de Septiembre del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ezequiel David Britez
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

Abg. Luis M. Campos Vargas
Comité de Evaluación